ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN DE MININA CUANTÍA

OBJETO:

"DOTACIÓN DE UNIFORMES AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Noviembre 2022

ARAUCA
JOROPO

Centro Admin... ...pal Arauca (CAM)
... 24 entre 18 y 20
Línea gra... ...: 01 8000 97 77 81
Página w... ...arauca.gov.co
Correo con... ...: juca@arauca.gov.co
... Arauca (Colombia)
...go postal 81000

emergencias de diferentes entidades, 05 Salidas con las voladoras y equipos acuáticos, 16 Salidas apoyo ambiental y rescate de animales, 80 salidas a realizar apoyos de entregas de ayudas humanitarias por emergencia nacional, 4 salidas de desalojos ordenados por la Secretaria de Gobierno, 52 traslado de pacientes al hospital de Arauca. 21 viajes de agua a entidades, 10 Salida a Rescate Acuático (rescate de cadáver por inmersión aguas del rio Arauca), 1024 Visitas a establecimientos públicos de acuerdo a la **LEY 1575 del 2012**.[1].

Durante la vigencia 2021 se adquirieron 10200 galones de combustible, se adquirió aceites, lubricantes y repuestos para el correcto funcionamiento de la maquinaria (vehículos y motores fuera de borda) que opera el cuerpo de bomberos, se dotó al personal de uniformes conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente, se adquirió herramienta para extinción de incendios, se realizó reparación general a las máquinas 1, 2, 3 y 4.

Por otra parte, y no siendo menos importante se hace necesario realizar un homenaje al cuerpo de bomberos en su día que se celebra el 11 de noviembre según la resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior o Reglamento De Bomberos de Colombia. Esta fecha tiene su origen en el primer registro histórico de un grupo de ciudadanos organizados para combatir los incendios en Cartagena de Indias durante la gesta de su independencia.

Sin embargo, debido a la operatividad que permanentemente realiza el cuerpo de bomberos, se hace necesario continuar con el suministro de uniformes y herramientas, equipos y accesorios útiles para su funcionamiento, lo anterior para lograr una mayor cobertura de atención y la disminución de los riesgos de pérdidas humanas y materiales.

1.1 PROBLEMA

Deficiente capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos en el Municipio de Arauca.

1.1.1 Magnitud actual del problema

Para el 2021 se presentaron 2.500 casos de emergencia, de los cuales se atendieron 2.183, es decir, se atendió el 85.48% de la población afectada, por ende, hay un déficit de atención del 14.52%.

1.2 CAUSAS DIRECTAS

- Deficiente capacidad operativa del cuerpo de bomberos del Municipio de Arauca.

1.3 CAUSAS INDIRECTAS

- Pocas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria e instalaciones.

- Poco personal idóneo para atención de emergencias en el cuerpo de bomberos del Municipio de Arauca, teniendo en cuenta los cambios climáticos.

[1]Fuente: Cuerpo oficial de Bomberos Municipio de Arauca

El MUNICIPIO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

Cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante acta final, previo informe final de supervisión, informe del contratista, registro fotográfico, pagos de seguridad social, ingreso Almacén y liquidación del contrato suscrito por las partes

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.

c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.

d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.

i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.

2.9 ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Pantalones en material de aramida resistente a las llamas de fuego, color azul en tallas 34, 36 y 46	Unidad	15
2	Camisas en material de aramida resistente a las llamas de fuego, manga corta, tallas M, L, XL, XXXL, 12 color azul	Unidad	15
3	Guantes en material de aramida resistente a las llamas de fuego	par	15
4	Botas de caucho vulcanizado 36, 39, 40 y 42	Par	15
5	Franelillas manga corta color negro de Algodón	Unidad	15
6	Botas en lona tipo americano color negras tallas 36, 39, 40 y 42	PAR	10
7	Zapatos en charol original color negro tallas 36, 39, 40 y 42	PAR	5
8	Cinturones en lona color negro con chapa metálica	Unidad	15
9	Reatas en lona color negro	Unidad	15
10	Presillas para teniente	Par	3
11	Presillas para sargento primero	Par	6
12	Presillas para sargento segundo	Par	3
13	Presillas para bombero	Par	3
14	Universales en aplicaciones para uniformes de bomberos	Par	15
15	Apellidos en aplicaciones bordados	Unidad	15
16	Parches del sistema nacional	Unidad	15
17	Parches de la bandera del municipio de Arauca	Unidad	15
18	Goleanas con el escudo bordados	Unidad	15
19	Guantes de carnaza	Par	90

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

2,3	**DOTACION DE UNIFORMES**						$40.725.000
2,3,1	Pantalones en material de aramida resistente a las llamas de fuego, color azul en tallas 34, 36 y 46	Unidad	15	$ 529.200,00	$ 534.600,00	$ 556.200,00	$ 540.000,00
2,3,2	Camisas en material de aramida resistente a las llamas de fuego, manga corta, tallas M, L, XL, XXXL, 12 color azul	Unidad	15	$ 529.200,00	$ 534.600,00	$ 556.200,00	$ 540.000,00
2,3,3	Guantes en material de aramida resistente a las llamas de fuego	par	15	$ 294.000,00	$ 297.000,00	$ 309.000,00	$ 300.000,00
2,3,4	Botas de caucho vulcanizado 36, 39, 40 y 42	Par	15	$ 215.600,00	$ 217.800,00	$ 226.600,00	$ 220.000,00
2,3,5	Franelillas manga corta color negro	Unidad	15	$ 73.500,00	$ 74.250,00	$ 77.250,00	$ 75.000,00
2,3,6	Botas en lona tipo americano color negras tallas 36, 39, 40 y 42	PAR	10	$ 646.800,00	$ 653.400,00	$ 679.800,00	$ 660.000,00
2,3,7	Zapatos en charol original color negro tallas 36, 39, 40 y 42	PAR	5	$ 470.400,00	$ 475.200,00	$ 494.400,00	$ 480.000,00
2,3,8	Cinturones en lona color negro con chapa metálica	Unidad	15	$ 60.760,00	$ 61.380,00	$ 63.860,00	$ 62.000,00
2,3,9	Reatas en lona color negro	Unidad	15	$ 70.560,00	$ 71.280,00	$ 74.160,00	$ 72.000,00
2,3,10	Presillas para teniente	Par	3	$ 22.540,00	$ 22.770,00	$ 23.690,00	$ 23.000,00
2,3,11	Presillas para sargento primero	Par	6	$ 22.540,00	$ 22.770,00	$ 23.690,00	$ 23.000,00
2,3,12	Presillas para sargento segundo	Par	3	$ 22.540,00	$ 80.000,00	$ 23.690,00	$ 42.077,00
2,3,13	Presillas para bombero	Par	3	$ 22.540,00	$ 22.770,00	$ 23.690,00	$ 23.000,00
2,3,14	Universales en aplicaciones para uniformes de bomberos	Par	15	$ 29.400,00	$ 29.700,00	$ 30.900,00	$ 30.000,00
2,3,15	Apellidos en aplicaciones bordados	Unidad	15	$ 52.920,00	$ 53.460,00	$ 55.620,00	$ 54.000,00
2,3,16	Parches del sistema nacional	Unidad	15	$ 29.400,00	$ 29.700,00	$ 30.900,00	$ 30.000,00
2,3,17	Parches de la bandera del municipio de Arauca	Unidad	15	$ 30.380,00	$ 30.690,00	$ 31.930,00	$ 31.000,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 15 y 20
Línea gratuita Nacional 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

1,3,4,16	Parches del sistema nacional	Unidad	15	$ 30.000,00	$ 450.000,00
1,3,4,17	Parches de la bandera del municipio de Arauca	Unidad	15	$ 31.000,00	$ 465.000,00
1,3,4,18	Goleanas con el escudo bordados	Unidad	15	$ 54.000,00	$ 810.000,00
1,3,4,19	Guantes de carnaza	Par	90	$ 18.000,00	$ 1.620.000,00

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y la secretaria de hacienda del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal